

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 25/10/2025 05:30:57

Tema: Todas

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee) **Acto:** DECRETO D.E. 848-10

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 19/04/2010

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Contenido: Establece "ad referendum" de su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, la prohibición de estacionamiento sobre la mano derecha de la calle San Juan entre la Avda. Luro y la calle 9 de Julio. Establece la prohibición de estacionamiento sobre la mano izquierda de la calle San Juan desde Luro hasta 9 de Julio, sin perjuicio del espacio para la parada de taxis autorizado por Decreto 847/2010 y lo establecedo en el Decreto 846/2010. Establece el sentido único de circulación vehícular de la calle Misiones entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero, de Sur a Norte.

Descriptores: CALLES ; CIRCULACION ; ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS ; ESTACIONAMIENTO ; MISIONES ; PROHIBICION ; SAN JUAN ;

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí